



Sección Judicial

Remates

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil N° 1 de Mercedes, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en Colegio de Martilleros de Mercedes, Av. 29 N° 785, Mercedes, los siguientes Inmuebles ubicados en General Rodríguez: a) Lote Seis de la Manz. H-XIII. Superf. 241,3250 m2, frente a calle Los Maestros, hoy Benjamín Paz 619, e/ Alem y José C. Paz. NC: Circ. I, Secc. B, Manz. 193, Parcela 7. Matrícula 23621. Base \$ 35.146,66. Ocupado por Paula Orlando, quien dice vivir allí con su madre Graciela Pintos, su padre Carlos Orlando y sus hermanos, Agustina, Ramiro y Juan Cruz y que residen allí desde el 2002 y que la vivienda se la prestó la Familia Capra. Deudas: Municipal al 22/2/10 \$ 6.290,49 (fs. 49). Existe gestión Judicial. Arba al 24/2/10 \$ 890,90 (fa. 76). Área Urbana - Subárea semiurbana 2 y b) Lote veintiocho de la Manz. 23, con edificación de local, frente a Acceso Oeste e/ Puentes del Plata y Cantero, calle posterior Pto. Madryn. Superf. 300 m2. NC: Circ. V, Secc. T, Manz. 23, Parcela 28. Matrícula 15429. Base \$ 35.238,66. Se encuentra desocupado y deshabitado y según vecinos se encuentra abandonado. Deudas: Municipales al 22/2/10 \$ 608,75. Arba al 24/2/10 \$ 1.553,20. Área Rural Loteada. Venta al contado. Señal 10%. Comisión 3% a cargo comprador, más 10% aporte previsional. Sellado 1%. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Comprador en comisión debe cumplimentar el Art. 582 CPC., su modificatoria y ratificación. Visitar días 20 y 22 de diciembre/010, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate. La oferta mínima será de \$ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes, debiéndose respetar el Reglamento de Uso de la Sala. El comprador deberá indicar su CUIT a la firma del boleto. Abel Cagnone, CUIT: 20-04908674-2. Renato Emilio Capra. D.N.I.: 7.892.328. Oscar Alfredo Capra M.I.: 12.800.709. Venta en "Capra Oscar Alfredo y otros s/ Conc. Preventivo s/ Inc. Realización de Bienes", Exp. 77.312, de la Secretaría Única. Mercedes, 26 de noviembre de 2010. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

C.C. 215.795 / dic. 13 v. dic. 17

ÁNGEL SOGNI GODIO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el martillero Ángel Sogni Godio (618), en autos Frattura Corinto Carmine s/ Conc. Prev. - Hoy Quiebra-, exp: 97.564: rematará EL 7 DE FEBRERO 2011 A LAS 11:45 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., el 50% indiviso de los siguientes bienes: a) un inmueble en calle Granada s/n° de B. Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 335, Parcela 22-a, Part. 9521, Mat. 23.645, sup. 307,29 m2. b) un inmueble en calle Granada s/n° de B. Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 335, Parcela 22-b, Part. 109.675, Matrícula 23.644, sup. 227,21 m2. c) un lote baldío identificado con la Nom. Cat.: Circ. VII, Sección A, Manzana 5, Parcela 5, Partida 7376, Matrícula 5565 de Villa Ventana, partido de Tornquist, Sin Base. Al contado. Señal 10%, comiso 5 % + IVA a cargo del comprador y 10 % adicional del valor de la comisión a cargo comprador, sellado 1%, aporte ley, arancel colegio, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupados. Revisar a) y b) 3/02/11 de 12 a 13 horas., c) libremente. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 29 de noviembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 215.860 / dic. 14 v. dic. 20

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 9 de Morón hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6, rematará EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS. en el Col. de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, el 50% indiviso del inmueble designado como Unidad Funcional N° 12 ubicado en la Ciudad y Pdo. de Morón, en la calle Pasaje Bernardo Schwarzberg N° 742 - Piso 4° - dpto N° 41. (fte. plaza La Roche). Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 237, Parc. 7-a, Subparc. 12, Polígono 04-01. Sup. Total para la U.F. y Políg. de 27,69 m2. Dominio 11633/12. Estado de ocupación: Acta a fs. 246 desocupado. Base \$ 30.000.- Al Contado y mejor postor. Señal del 20% - Comisión 3% c/parte más el 10% en conc. de aptes. prev. a cargo del comprador - Adic.10/00 - Sell. Boleto 1% en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas: Municipal al 12/11/10 fs. 683 /684 /685 total \$ 14.223.76.-; Arba al 11/11/10 fs. 674 \$ 781,00.-; A.A. al 12/11/10 fs. 678 \$ 2.515,13. Expensas al 10/11/10 fs. 703 \$ 2.290.- monto expensas mes octubre/10 \$ 327.-; estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. Las sumas debidas en concepto de expensas devengadas con anterioridad a la fecha de posesión, deben ser soportadas por el adquirente, si el producido de la subasta resulte insuficiente, siempre y cuando las mismas no integren los períodos incluidos en la presente ejecución. No corresponde al comprador afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuc. devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Previo a la inscripción y/o escrituración se deberá dar cumplim. al Art. 41 bis Ley 10.789. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, cfe. Art. 133 CPCC. Dentro de los 5 ds. aprobado el remate deberá depositar saldo de precio cfe. Art. 581 CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre en condiciones establecidas en autos a fs. 211/213. Prohibida la compra en comisión. Los asistentes deberán obligatoriamente identificarse con doc. de ident. Visitar: 21 de diciembre de 14 a 15 hs. bajo responsabilidad de la demandada. Titulares de Dominio: Norberto Miguel Guzzi, LE. N° 4.875.702, Mabel Teresa Rino, LC. N° 4.071.786. Venta decret. en autos "Consortio de Propietarios Pasaje Bianchi 742 de Morón c/ Guzzi Norberto s/ Cobro de Expensas" Expte. N° 57.692. (Reservado). Morón, 7 de diciembre de 2010.- Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 160.757 / dic. 15 v. dic. 17

ALBERTO CÉSAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón Edificio de Tribunales 2° Piso de Banfield Pdo. de Lomas de Zamora; a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi "Juez", Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Tomadín "Secretaria"; comunica que en autos caratulados "Boyer, Carlos Daniel c/ Matricali, Ángel y otro s/ Cobro de Alquileres" (Expte. N° B348511 / 2001) EL DÍA MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Fco. Portela N° 625 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, el Martillero Alberto César Varela CUIT. N° 20-08571933-6 M.N° 3174 (Tel. 4240-9669), venderá en pública subasta, el 100% indiviso del inmueble ubicada en la calle Oliden N° 667 entre las calles Álvarez Thomas y Olazábal, de Lomas de Zamora, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente Circ. VII, Manz. 78 Parc. 8, Sup. 297,70 m2. Matrícula N° 13778, según mandamiento de constatación de fecha 03-11-08 se encuentra ocupado por Verónica Matricali y sus tres (3) menores de edad en carácter de ocupantes. Se podrá visitar el inmueble a subastar el 20-12-10 en el horario de 14,00 a

15,00 hs. Se trata de una casa compuesta por: reja al fte., con puerta y portón, en planta baja garage amplio, cocina-comedor, living, baño, lavadero, fondo libre, galpón y en planta alta dos dormitorios y baño; todo en buenas condiciones. Venta ad-corporis, en pesos, al contado y al mejor postor. Base \$ 58.292,66, Señal 10 %. Comisión 1,5 % por cada parte más aporte de ley y sellado de ley 1 %, todo en efectivo y en el acto. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificación automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal, en el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre y apellido de su comitente en el momento mismo de realización del remate y que no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Código adjetivo, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Banfield, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se hace saber que las deudas del inmueble son : Imp. Inmobiliario Rentas al 05-05-10 \$ 9507,90 (fs. 586), Municip. Lomas de Zamora al 23-04-10 \$ 6648,70 (fs. 591/592), Agua al 14-04-10 \$ 1590,42 y ex OSN al 25-04-06 sin deuda (fs. 240) Para mayor información en el Juzgado o al TE 4240-9669 del Martillero. Banfield, Provincia de Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2010. Dra. María Laura Tomadín, Secretaria.

L.Z. 50.850 / dic. 15 v. dic. 17

HORACIO BIOCCHA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 7 del Dep. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Mart. Horacio Bioccha, Reg. 2611 CDMDP, subastará contado mejor postor EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en calle Bolívar 2948/58 de Mar del Plata (Salón Col. de Martilleros) un inmueble (Departamento), ubicado en el 3er. Piso depto. B. del edificio sito en calle Garay 3344 de Mar del Plata, Prov. Bs. As., Nomen. Cat.: Circ.: VI, Secc: D, Mzna: 273/a, Parcela: 5, Pol. 03.02, U.F. 15, Sub. Parc. 15, Matrícula N° 45126 (045) Partida N° 436606-9, sup. total de 44.95. mt2, Base \$ 191.378.16 - para el supuesto de no haber oferentes, venta con base reducida un 25% el decir \$ 143.533,62- el día 27 de diciembre/10 y de fracasar nuevamente. Sin base el día 2 de Febrero/11, en el mismo lugar y hora. Sin ocupantes. Señal 10%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 del C.P.C.C.). El Comprador constituirá domicilio procesal en el radio del Juzg. y si compra en comisión denunciará al comitente en el mismo acto (Art. 582 del C.P.C.C.). Comisión 3% c/ parte mas aportes ley, y no podrá ser inferior al 1% c/ parte mas aportes ley, sobre la base de la 2da. Subasta. Sellado 0,5%. Venta libre de gravámenes impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la posesión al adquirente. Escrituración cargo del adquirente en su totalidad. Queda prohibida la cesión del boleto de compra venta. Los asistentes al acto deberán identificarse a su ingreso al salón de subastas. A deuda: OSSE:\$ 6.506,14 al 15/11/10.- Munic.: \$ 15.078,50.- al 03/11/10. ARBA: \$ 1.797,90.- al 03/11/10.-, Expensas: \$ 34.242,63.- al 30/09/10.- importe este que será satisfecho con el producido de la subasta de no ser cubierta por esta por ser mayor monto o por el desplazamiento del orden de privilegio, deberá ser afrontada por el adquirente en subasta, quedando condicionada la inscripción a su nombre, al previo depósito de dicho importe. Exp. Sept./10 \$ 325

Visitar: 20 de diciembre/10 de 9,30 a 10,30 hs. en autos: Cons. Edif. Garay 3344 c/ Roldán Carlos Teodoro s/ Cobro Eje. Exp. N° 112.957. May. Información al Juzg. o al Mart. al Te. Cel. 0223-156839757. Mar del Plata, 7 de Diciembre de 2010. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.972 / dic. 15 v. dic. 17

MARÍA SILVINA SÁNCHEZ NARVARTE

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud de B. Blanca, Secre. N° Dos, hace saber que la Martillero María Silvina Sánchez Narvarte T° IV F° 91 CMCPBB designada en autos "Conti Omar s/ Quiebra Exp. N° 23.363 rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10.00 HORAS, un inmueble sito calle French N° 1315 de Tres Arroyos, Matrícula N° 9.347, Nom. Catas: Circ. II, Secc. A, Mza. 58-q, Parc. 15.- Con la base de \$ 165.000. Señá 20%, Comisión 5 % a cargo del comprador, más Apor. Prev., mas sellado de boleto, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Impu. Provinci. y Municipales. Ocupada. Para visitas. Una hora antes de la Subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta el día 23 de Diciembre de 2010 a las 14.00 hs. en la sede del Juzgado. Tres Arroyos, de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 215.954 / dic. 15 v. dic. 21

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Departamento Judicial San Nicolás

POR 3 DÍAS - Se decreta la venta en pública subasta de los bienes referidos al mejor postor con la base que se determina en: 1) Cartera Judicial Activa, la suma de \$ 204.000,00 de contado a depositarse dentro de los diez días de la adjudicación, correspondiente en la oferta de fs. 1916 de Adrián Spelta y 2) Las 18 parcelas ubicadas en el Cementerio Privado Celestial, la suma de \$ 2.000,00 cada una de ellas, es decir la suma total de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00). El mismo se realizará por el sistema de mejora de oferta bajo sobre por la base o superior a ella, el que deberá presentarse en la Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de este Depto. Judicial de San Nicolás hasta el día 20 de diciembre de 2010, a las once (11) horas, en sobre cerrado a nombre de estas actuaciones con la leyenda: Mutual de la Federación de Comercio e Industria de San Nicolás - Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 74439, Guardia Nacional N° 47 Planta Alta, Apellido y nombre del oferente, D.N.I., Estado civil, Profesión, la inscripción de oferta, y conteniendo el sobre la oferta en números y cheque certificado por un banco de esta ciudad o depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales en una cuenta judicial que se abrirá a nombre de estos autos y orden del suscripto, por el monto del 10% del precio como garantía de oferta con más el 2% de comisión sobre el precio ofrecido en favor del martillero actuante por su intermediación en la venta. Las garantías otorgadas serán devueltas dentro de los diez días de aprobada la subasta. Para el supuesto que se trate de persona jurídica que actúe por apoderado, deberá acompañar poder en primer testimonio de escritura pública o copia que deberá contener expresamente la facultad de comprar, postular en subasta posterior y suscribir documentación pertinente para obligar al poderdante. Para el supuesto de que se trate de personas jurídicas, deberá acompañarse copia autenticada del estatuto o contrato social inscripto y sus modificaciones, la acreditación del carácter de representante legal conforme el estatuto o contrato o poder con las facultades expresadas anteriormente, todo en copias debidamente certificadas por Notario. Los sobres conteniendo las ofertas, firmados e individualizados por la Actuaría, serán abiertos por el suscripto en su público despacho, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11,30 HORAS en acto al que solamente concurrirán los oferentes y se labrará el acta correspondiente en presencia de los mismos, la Actuaría y el martillero, consignándose los datos de los oferentes y el monto de los precios obtenidos.- A la hora y en el lugar establecido -anunciado en el edicto- se procederá al acto subastario, en el que participarán todos los oferentes. Si hubiera oferta bajo sobre por la base o superior a ella, comenzará la puja entre los interesados considerando la oferta más alta como base. En caso de no existir puja, los bienes serán vendidos a quien hubiera efectuado la mejor oferta.- José R. Eseverri - Juez en lo Civil y

Comercial - Depto. Jud. San Nicolás. San Nicolás, 3 de diciembre de 2010. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.618 / dic. 15 v. dic. 17

JUAN JOSÉ DÍAZ

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de de Azul. Causa 8708. Exhorto. Se hace saber que el Martillero Juan José Díaz, Registro 80 (Colegio Mar del Plata), Oficinas calle Roca 1840, Tel/Fax (0223)492-0344, Mar del Plata, rematará EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HORAS, en los salones del Colegio de Martilleros de la ciudad de Azul (Prov. de Bs. As.), calle H. Yrigoyen 526, el inmueble ubicado en calle Colón esq. H. Yrigoyen de Azul, Unidad Funcional Uno de planta baja, Polígono 00-01. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C. Manz. 170. Parc. 12, Subparc. 1. Pol. 00-01, con superficie total de 103,57 ms2. Matrícula 24.264-1. Base \$ 47.469. -al contado y mejor postor. Señá 20%. Comisión 3% cada parte, más el 10% aporte previsional, Ley 14.085, mod. de Ley 10.973. Ant. Fiscal 1%. En caso de no haber postores, se hará un segundo remate con base reducida en un 25%, y de no existir ofertas se hará tercer remate sin base, todos ellos en lapso de media hora entre subasta y subasta. Desocupado. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Provincia de Bs. Aires. Suc. Azul, Delegación Tribunales. Títulos en autos. Adeuda: Inmobiliario \$ 41.404. -al 31-7-05; Municipal (alumbrado, barrido y limpieza) \$ 2.885.75 al 14-6-05; Munic. (contrib. de mejoras) \$ 366,50 al 14-6-05; Coop. Elec. de Azul (serv. sanitarios) \$ 1.287,11 al 8-6-05. Libre de gravámenes, tasas, impuestos y contribuciones a la fecha de entrega de posesión al adquirente. Revisación día 28 de diciembre de 2010, en horario de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de compra en comisión, denunciar el nombre de su comitente, bajo apercibimiento. Azul (Prov. de Bs. As.), diciembre 7 de 2010. Mario Alberto Grasa, Secretario.

L.P. 116.157 / dic. 16 v. dic. 20

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría N° Dos a mi cargo se hace saber que el Martillero Osvaldo Pablo Alemani (Tomo III, Folio 102, del CMBB). Expdte. 25.696, rematará EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HORAS, en sus oficinas de Avda. San Martín 346 de esta ciudad, Un inmueble situado en French 460 de Tres Arroyos, cuyo terreno mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección B, Manzana 16-b, Parcela 3. partida 108-15.300. Base: \$ 113.462,89. Al contado. Señá 10%. Comisión 3%, a cada parte. Sellado 1%. Adicional ley 7014 1% todo dinero efectivo, acto remate. Desocupado. Registra deudas por impuestos inmobiliarios y municipales. El comprador deberá dar cumplimiento lo dispuesto por Arts. 580. 581 y 582 del CPCC. Revisar el día 28 de diciembre de 2010 de 11 a 12 hs. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2010. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.501 / dic. 16 v. dic. 20

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DE LANÚS Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Lanús, sito en la calle Avda Yrigoyen N° 3268 1er piso Lanús, Secret. Única del Depto. Jud. de L. de Zamora a cargo de los Jueces Dr. Alfredo Luis Corvini, Dr. Luis Edgardo Casaretto, Dr. Arodin Valcarce, comunican que en los autos, Segovia Filiberto Valentín, c/ Aiello Francisco R. y otros s/ Despido y Cobro de pesos, (Expte. 3.318), que el martillero Francisco J. Ponzanetti, Col. N° 1268, L. de Z., subastará EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2010 en la calle Avda. Pte. Perón N° 3302, sin chapa municipal, ubicado en esquina con calle Murgiondo, sobre vereda de numeración par, con marquesina, que luce el nombre de fantasía Trigo de Oro, A LAS 11 HS., la exhibición se realizará antes de la subasta el 22 de diciembre de 2010 de 10 a 11 hs. en el mismo lugar de los siguientes bienes: 1) 1 máquina amasadora industrial marca Scam de H.P, con una batea de 3,50 mt., capacidad 10 bolsa de harina en funcionamiento, una robadora de 2 HP en funcionamiento. 2) una máquina armadora y cortadora de pan, marca TB2, en

color naranja y Beige con detalles en blanco. 3) 1 heladera marca Geneal Eléctrica, de 4 puertas carniceras, frente de madera, con motores 2 (dos), en funcionamiento uno de ¾ y ½ HP el otro. 4) una heladera tipo exhibidora marca Scantinova, con seis estantes de 2,10mts x 0,70, aproximadamente. 5) 1 caja registradora con identificación en chapa Ex Tercom S.A. TO-Want-5521 ETA3119/27. 6) 1 Heladera de cinco puertas, exhibidora con 3 (tres) estantes y con identificación C.R.I.C.A. S.R.L. 21-0210 (no funcionando) por tener el motor quemado y 7) una balanza marca Brasting capacidad 4 kg. 8) 1 balanza marca Brasting capacidad 6 kg. Los concurrentes a la subasta y exhibición, deben acreditar su identidad. Condiciones de vtas., sin base, al contado y al mejor postor. El comprador debe en ese acto abonar: el precio de venta, Comisión 10% y Sellado de Ley 1%, más aportes Ley 7.014, 10% de los honorarios, en efectivo. Entrega inmediata de los bienes su traslado por cuenta cargo y riesgo del adquirente. El martillero dará por terminado el remate una vez abonado el precio y otros. Informes en el Tribunal y en el domic. Prof. del Martillero, J. M. Moreno, 1214, Lanús, tel. 4241-1474. Lanús, 23 de noviembre de 2010. Valeria Natalia Miele, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.146 / dic. 17 v. dic. 20

MARÍA GABRIELA HERMANI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ezeiza perteneciente al Dto., Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Adrián Alejandro D'Amore, hace saber que en los autos caratulados "Municipalidad de Ezeiza c/Cajide, Jesús Alfredo" Expte. N° 469/09 que el martillero María Gabriela Hermani, Col. 3130 del CMCPZ, subastará EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en el Salón de Actos ubicado en el Segundo Piso del Palacio Municipal del Partido de Ezeiza, sito en la calle Avellaneda N° 47 de ese partido, el inmueble sito en Río I N° 524 de la ciudad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. L, Quinta 41, Parc. 1b, "Ad-corporus". Según Mto. de Constatación, surge que el mismo se encuentra con signos de abandono y desocupado. Base \$ 80.131,34, al contado y mejor postor. Señá 10%. Sellado 1%. Ley 7.014 Art. 38 inc. b, 1 por mil comisión asignada al martillero. Comisión 3% c/parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Inmobiliario (fs. 61/5) al 09/12/2010 \$ 4.476,30 e Imp. Municipal al 14/6/2010 (fs. 29 a 31) \$ 12.977,24. El bien podrá visitarse el día 17 de diciembre de 2010 de 10 a 11 hs. Ezeiza, 13 de diciembre de 2010. Adrián Alejandro D'Amore, Juez.

C.C. 216.147

VANESA VERÓNICA GIRADO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 3, Dto. Jud. MDP. Autos "Bco. Pcia. de Bs. As. c/ Cueto Alberto y otros s/ Ejecutivo" Expte. BU-8133-0, hace saber que la martillero Vanesa Verónica Girado, reg. 2.901, dom. en Bordabehere 3099, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958, el 100% indiviso de una cochera desocupada, afect. A Ley 13.512, sita en calle Rivadavia N° 2250/76, e/ Corrientes y E, Ríos, asignada con el N° 806 de Mar del Plata, U.F. 373, Políg. 08-06, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010, BASE \$ 7.078, o el 10-Feb-11, base \$ 5.308,50 o el 17-feb-11, sin base, TODOS A LAS 12,30 HS., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Mza. 134, Parc. 3-a, Unidad Funcional 373, Políg. 08-06, Matríc. 138368/373 (045), Sup. total: 12m, 60 dcms2 s/ plano PH 45-285-72, Demás datos en título agregado autos, al contado, mejor, postor, seña 10%, Comis. 3% c/pte., con más 10% s/ honorarios concepto aportes prev. A cargo comprador únicamente (art. 54 Ley 10.973, texto con la ref. de Ley 14.085, Sell. 5 x mil., Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente. Deudas: Municp. \$ 10.821,91 al 25/11/10, Osse \$ 5.723,05 al 28/09/10, Inmob. \$ 607,80 al 03/11/10, Expensas no adeuda, abona porcentual diario \$ 2,50, adquirente quedará obligado al pago expensas deveng. aún antes de su adquis. y que en el supuesto de incumplimiento con tal pago se le podrá reclamar p/trámite de ejec. de sentencia (Arts. 2685 y conc. del C.C.), compra en comisión adquirente deberá indicar comitente (arts. 582 C.P.) y acreditar condición a través de poder especial acto de subasta, prohibido cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visitar 28 de diciembre de 2010, de 10 a 11 hs. Mar del Plata, diciembre 10 de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

L.P. 116.300 / dic. 17 v. dic. 21

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Jud. de Lomas de Zamora, Sec. Única, comunica en autos "Mármol Mónica Ceferina c/ Puca Cesáreo s/ Ejecutivo", Exp. 73927, que el Martillero Edgardo García, subastará, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 9,00 HS., en Portela 625 de Lomas de Zamora; el inmueble sito en la calle Monseñor Juan Hladnik 3664 entre Marco Avellaneda y Quirno Costa (hoy San Vladimiro) de la localidad y partido de Lanús, que consta de entrada de vehículos, living, cocina, tres dormitorios, baño y pequeño fondo, en pésimo estado, sobre lote de 8,66 mts. por 30,31 mts., ocupado por Daiane Elizabeth Puca, con D.N.I. 33.913.463 y Mario Ricardo Puca, con D.N.I. 20.356.747. Base: \$ 53.987,02, Seña 10 %, Comisión 3 %, con más 10% de aportes previsionales, a cada parte y sellado bto. 1%, en efectivo. Deudas: según autos: Municipal \$ 2.130,85 \$ 1.376,32, fs. 98 al 27-8-10; \$ 1.502,72 fs. 100 al 9-9-10 y \$ 1.726,32 fs. 101 al 9-9-10, Aysa \$ 138,49 fs. 104 al 6-9-10, Aguas Arg. \$ 24,22 fs. 103 al 13-9-10, O.S.N., sin deuda fs. 102 al 14-9-10 y Arba \$ 1.740,40 fs: 90 al 7-9-10. Visita: El 28 de diciembre de 2010 de 11 a 12 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- El saldo de precio deberá depositarse dentro los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, en cuenta a la orden del Juzgado. Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2010. Silvana María Volpe, Secretaria.

L.Z. 50.847 / dic. 17 v. dic. 21

ALBERTO CÉSAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón Edificio de Tribunales 2° piso de Banfield Pdo. de Lomas de Zamora; a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi "Juez", Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Tomadín "Secretaria"; comunica que en autos caratulados "Boyer, Carlos Daniel c / Matricali, Ángel y otro s / Cobro de alquileres" (Expte. N° B348511 /2001) EL DÍA MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Fco. Portela N° 625 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, el Martillero Alberto César Varela CUIT N° 20-08571933-6 M.N° 3174 (Tel. 4240-9669), venderá en pública subasta, el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle Oliden N° 667 entre las calles Álvarez Thomas y Olazábal, de Lomas de Zamora, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente Circ. VII, Manz. 78 Parc. 8, Sup. 297,70 m2. Matrícula N° 13778, según mandamiento de constatación de fecha 03-11-08 se encuentra ocupado por Verónica Matricali y sus tres (3) menores de edad en carácter de ocupantes. Se podrá visitar el inmueble a subastar el 20-12-10 en el horario de 14,00 a 15,00. Se trata de una casa compuesta por: reja al fte., con puerta y portón, en planta baja garage amplio, cocinacomedor, living, baño, lavadero, fondo libre, galpón y en planta alta dos dormitorios y baño; todo en buenas condiciones. Venta ad-corpus, en pesos, al contado y al mejor postor. Base \$ 58.292,66, Seña 10 %. Comisión 1,5 % por cada parte más aporte de ley y sellado de ley 1 %, todo en efectivo y en el acto. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal, en el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre y apellido de su comitente en el momento mismo de la realización del remate y que no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare a solventarlas: Asimismo el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Código adjetivo, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Banfield, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se hace saber que las deudas del inmueble son: Imp. Inmobiliario Rentas al 05-05-10 \$ 9.507,90 (fs. 586), Municip. Lomas de Zamora al 23-04-10 \$ 6648,70 (fs. 591/592), Agua al 14-04-10 \$ 1.590,42 y ex OSN al 25-04-06 sin deuda (fs. 240). Para mayor información en el Juzgado o al Tel. 4240-9669 del Martillero. Banfield, Provincia de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010. María Laura Tomadín, Secretaria.

L.Z. 50.850 / dic. 17 v. dic. 21

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DE LANÚS
Departamento Judicial Lomas de Zamora**

POR 2 DÍAS - La Auxiliar Letrada del Tribunal de Trabajo N° 3 de Lanús Dra. Valeria Natalia Miele-Secretaría Única Vacante sito en Avda. H. Yrigoyen N° 3268 -Piso 1° de Lanús, prov. de Bs. As., hace saber que en autos: López Héctor Fabián c/Vilella Hugo s/Despido - Expte. 4291, que el martillero público Sr. Miguel Ángel Urquia, Matr. 231 - CMDJLZ - tel. 4-243-2640- EL DÍA MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 2010 A LA HORA 12.00 en Portela 615/25, de Lomas de Zamora (Col. de Martilleros) -subastará judicialmente en pública subasta - Sin base, al contado y mejor postor. Un torno marca Turritz 180 sin chapa identificatoria funcionando, exhibiéndose el mismo en la calle Safta 1167 de Lanús el día de la subasta en el horario de 9 a 10 bajo responsabilidad del demandado. Condiciones de venta. Comisión 10 % a cargo del comprador y la misma junto con el precio de venta deben abonarse en el mismo acto de la subasta en dinero en efectivo.- El bien se entrega al finalizar la subasta subastándose en las condiciones en que se encuentra y habiendo sido exhibido el mismo no se admitirán ningún tipo de reclamos en cuanto al mismo. Desarme, desmonte, transporte y acarreo a cargo del comprador.- Lanús, 23 de noviembre de 2010. Valeria Natalia Miele, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.164 / dic. 17 v. dic. 20

HORACIO RICARDO BARBERÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, hace saber en autos: Dorado Hugo Luis c/ Martínez Juan s/ Ejecución Hipotecaria, (Exp. N° 53618), que el Martillero Horacio Ricardo Barberón colegiado 2166, subastará en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora sito en Francisco Portela 615, al mejor postor, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10.00 HS. el 100% del inmueble ubicado en Av. Alsina 738 UF: 3 entre las de Chacabuco y Cochabamba, Banfield. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Manzana 23, Parcela 20; UF: 3; Matrícula 28155/3. Del mandamiento surge que el oficial de justicia fue atendido por el Sr. Jorge Andrés Campero quien manifestó utilizar el inmueble para depósito, no estando habitado por persona alguna. Deudas: Impuesto municipal: no registra deuda; Servicio de alumbrado Ord. 9910: \$ 30,46 al 18/08/10 (fs. 506), Inmobiliario: no registra deuda al 31/08/10 (fs. 500) OSN: no registra deuda al 20/08/10, AySA: No registra deuda al 01/11/10 (fs. 534). Quien resulte comprador deberá abonar el 30 % del precio como seña, Comisión 1,5% cada parte y Sellado 1%, Base: \$ 80.000.- La constitución, en el acto de la firma del boleto, del domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C y debiendo depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, (Art. 581 del C.P.C) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del mismo ordenamiento. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate en las condiciones y con los alcances previstos por el Art. 582 del C.P.C. El inmueble podrá ser visitado el día 22 de diciembre de 2010 de 9.30 a 10.00 hs. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2010. Viviana B. Verteramo, Secretaria.

L.Z. 50.888 / dic. 17 v. dic. 21

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SÁNCHEZ, GASTÓN ALFREDO, sin apodos, DNI. 31.661.458, de 26 años de edad, argentino, changarín, nacido el día 6 de agosto de 1984 en la Localidad de Moreno, hijo de Sergio Alfredo Sánchez y de María Elvira Juárez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 324/10-874 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de noviembre de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera a fs. 55/57 y vta., cítese por cinco días al encausado Sánchez, Gastón Alfredo para

que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 215.798 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1634/10-3785, caratulada: "De Lima, Nelson César s/ Hurto Agravado por cometerse con llave sustraída en grado de tentativa en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-003.507-10, U.F.I. N° 5 Dptal., Carpeta de causa N° 2.550, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado NELSON CÉSAR DE LIMA, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día 26 de noviembre del año dos mil diez, ... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 40 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Nelson César De Lima por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber. ... Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de noviembre de 2010.

C.C. 215.797 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1° piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ALDO PALOMO, con DNI N° 29.854.318, argentino, nacido el 1-12-88, en Posadas Prov. de Misiones, soltero, hijo de Walter Aldo Palomo y de Ariani Lucila da Silva y con último domicilio conocido en Diego Palma N° 3260 esq. San Martín, de El Talar de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 2.088/10 que se le sigue por el delito de Portación Ilegal de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de noviembre de 2010. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal Dr. Alfredo Lorenzo Frutos a fs. 113 y por el Defensor Oficial Dr. Hernán Rocha a fs. 116 y en atención a lo que surge del informe obrante a fs. 111 cuyo original luce a fs. 115, desconociéndose el actual domicilio del encartado Walter Aldo Palomo, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 30 de noviembre de 2010.

C.C. 215.794 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO MARTÍN ACUÑA, DNI N° 21.316.764, con último domicilio en la calle Rubén Darío y Avda. del Libertador de la Localidad Olivos, partido de Vicente López o Itzaingó 210 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa 1881/2836 que se le sigue por el delito de Robo y Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de noviembre de 2010. Por devuelta, encontrándose la presente causa y la N° 2836 del registro de éste Juzgado en el mismo estadio procesal, acúmulese aquélla a ésta, recaratúlese y refóliese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaria, 30 de noviembre de 2010.

C.C. 215.789 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaría Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 879 (Sorteo N° 2009/10, I.P.P. N° 9616/DSI), caratulada “Ita, Jonathan Manuel. Robo”, en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a JONATHAN MANUEL ITA, de estado civil soltero, DNI 32.583.522, de ocupación pintor, nacido el 23 de agosto de 1986, en la Localidad de Rosario de la Frontera, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Martín Haedo 4790 de la Localidad de Florida, hijo de Manuel Ángel y de Adriana Yolanda, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 24 de noviembre de 2010. En virtud del contenido de las vistas efectuadas a las partes con motivo de lo informado a fs. 132 (que el causante se mudó del domicilio aportado en el expediente y aportado en el acta de caución juratoria confeccionada al otorgársele la excarcelación -ver incidente agregado por cuerda-); previo a resolver lo que corresponda, haré lugar a la petición Defensista de efectuar la citación del causante en los términos del Art. 129 del C.P.P., a fin de que comparezca en el Juzgado a estar a derecho el término de cinco (5) días de la publicación del presente. Respecto de la primer medida requerida por el Defensor, habiendo el imputado Ita fijado domicilio en la causa y firmado el compromiso de no ausentarse de allí por más de 24 horas sin conocimiento ni autorización del Juez, no corresponde hacer lugar a lo requerido. Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez”. Secretaría, 24 de noviembre de 2010. Paula C. Álvarez, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.783 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GABRIEL BRITOS, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1115/10-3690 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 27 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Gabriel Britos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de noviembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.796 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, hace saber que en los autos caratulados Durán, Antonio Omar s/ quiebra (pequeña) Expediente: 25298-9, con fecha 20 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra de ANTONIO OMAR DURÁN, DNI 4.398.088, ha sido designado Síndico el contador Pedro Ramón Arceygor, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 7 N° 943 Oficina 43 de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., hasta el día 11 de febrero de 2011. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes o documentación de aquél en el plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase al deudor para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fíjense los días 25 de marzo y 25 de abril de 2011 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general. La Plata, 24 de noviembre de 2010. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.810 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín

a cargo del Dr. Domingo V. Rizzo, hace saber que con fecha 03/11/2010, se ha decretado la quiebra de HENZO ARIEL HIDALGO JACA, DNI 21.785.801, con domicilio en calle 32 N° 178 de Ameghino (B), señalándose el día 04/02/2011 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Julio César Horacio Harisgarat con domicilio en la calle Álvarez Rodríguez 146 de Junín de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 17 a 19 hs. determinando el día 18/02/2011 como fecha límite para formular observaciones y fijándose los días 22/03/2011 y 109/05/2011, para la presentación ante el Juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Junín, 26 de noviembre de 2010. Carlos Horacio Castellazzi, Abogado Secretario.

C.C. 215.811 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría a mi cargo, sito en Conesa 326 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos caratulados: “Jauma Martín Federico s/ quiebra” Expte. N° 3270, que por auto de fecha 10 de agosto de 2010 se decretó la quiebra de MARTÍN FEDERICO JAUMA, titular del DNI 21.951.272, con domicilio en la calle Independencia 149, Bernal, Prov. de Buenos Aires. Se ha designado hasta el 01 de febrero de 2011 para que los acreedores presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes correspondientes al art. 35 y 39 los días 17 de marzo de 2011 y 04 de mayo de 2011 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Víctor Wakstein con domicilio en la calle Alvear 674, PB Contrafrente, (Estudio Dra. Ana María Carrizo), Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 hs. Dra. Mariana Durañona, Secretaria. Quilmes, 12 de noviembre de 2010.

C.C. 215.818 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial. Notifica a RICARDO ADOLFO SEGURA, en el marco de la causa N° 1539/9 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por poblado y banda en tentativa, de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010... Resuelve: 1 Declarar extinguida la acción penal en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa. Artículos 59 inc. 3ro., 76 ter, cuarto párrafo, primera parte, 167 inc. 2° del Código Penal. 2. Disponer el sobreseimiento, con costas, de Ricardo Adolfo Segura, titular del DNI N° 22.590.661, de nacionalidad Argentina... por el delito que fuera acusado. Artículos 321 “in fine”, 323 inc. 1ro., 324, 341 y 530 del Código de Procedimiento Penal.. Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Darío Bellucci, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario.” El presente se libra en la causa de referencia, en la cual se ha dispuesto lo siguiente: “Lomas de Zamora, 24 de noviembre de 2010. Visto el contenido de las actuaciones que anteceden, notifíquese a Ricardo Adolfo Segura de la resolución de fs. 411/413 por intermedio de edictos. Art. 129 del CPP.. Fdo. Juan Manuel Rial, Juez”. Secretaría, 24 de noviembre de 2010. Leonardo E. Kaszewski, Secretario.

C.C. 215.827 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial. Notifica a ERNESTO DAVID ESCOBAR, en el marco de la causa N° 183/9 seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2010... Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa. Artículos 95 inc. 3ro., 76 ter, cuarto párrafo, primera parte, 163 inc. 2do. del Código Penal. 2 Disponer el sobreseimiento, con costas, de Ernesto David Escobar.. por el delito que fuera acusado. Artículos 321 “in fine”, 323 inc. 1ro., 324, 341 y 530 del código de Procedimiento Penal Regístrese por secretaría. Notifíquese.. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé Juez. Darío Bellucci, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario.” El presente se libra en la causa de

referencia, en la cual se ha dispuesto lo siguiente: “Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2010. Visto lo expresado por el señora defensora a fs. 115, notifíquese a Ernesto David Escobar de la resolución de fs. 106/108 por intermedio de edictos. Arts. 129 del CPP. Juan Manuel Rial, Juez”. Secretaría, 11 de noviembre de 2010. Leonardo E. Kaszewski, Secretario.

C.C. 215.826 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO ZANAZZI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Walter Adrián Potenza y de María Cristina, nacido en Ciudadela con fecha 18 de octubre de 1987, DNI N° 32.981.967 y con último domicilio conocido en San Martín N° 1047 de la localidad de Eseiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2716, caratulada Zanazzi, Marcelo Alejandro s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtias N° 8 UFI N° 23 Gestión N° 2627/10), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2010. Téngase presente lo informado por la Sra. actuario y en razón del desconocimiento del domicilio del imputado cítese a Marcelo Alejandro Zanazzi por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de esitilo...” Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. “Fdo: Dra. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de noviembre de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.825 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2905, caratulada González, Alfredo Alberto s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 INC. a Ley 8031 (expte 11.999 bis), notifica a CASCO GLORIA SOLEDAD, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera de 27 años de edad, DNI N° 28.808.214 y con último domicilio conocido en la calle entre Ríos N° 1580 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación retranscribe: “Avellaneda, 07 de julio de 2008... Resuelvo 1) Declarar la nulidad Insanable de todo lo actuado, por aplicación al art. 3 del código de Faltas y arts. 201, 203 y c.c. del CPP” Fdo: Dr. Rodolfo Antonio Matiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 1 de diciembre de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.824 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2942, caratulada Trimani, Roberto Daniel s/ infracción Art. 68 y 92 “E” Ley 8.031 (Expte 9506), notifica a ROBERTO DANIEL TRIMANI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, nacido el 03/9/79, instruido, titular del DNI N° 27.712.338, hijo de Carlos Alberto y de María Cristina Borgobello, con último domicilio conocido en la calle Monseñor D’Andrea N° 163 de la localidad y Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 22 de marzo de 2006: Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (Arts. 32, 33 y 34 del Dec, Ley 8.031/73). Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.823 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2751,

caratulada Pereyra, José María; correa, Luis Alberto s/ infracción al Art. 67 Inc "B" de la Ley 8031 (Expte. 10.612), Notifica a JOSÉ MARÍA PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Peruano, Soltero, hijo de Gregorio Segundo y de Carolina Quiteria Godoy, nacido en Perú con fecha 12 de septiembre de 1972, DNI sin documento y con último domicilio conocido en calle Heredia N° 3372 de Villa Luján, Avellaneda de la resolución que a continuación retranscribe: Avellaneda, 02 de mayo de 2006 resuelvo: 1) Declarar la nulidad Insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del código de Faltas y arts. 201 y 203 del C.P.P..." Fdo Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamenta cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 30 de noviembre de 2010. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 215.822 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Notifica a SUSANA GLADYS D ANTONIO, titular del DNI N° 18.777.829, en la causa N° 2105-EZ, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el vínculo y amenazas, de la resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de octubre de 2010.. I) Sobreseer Totalmente a Susana Gladys D Antonio, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de lesiones leves calificadas por el vínculo y amenazas, hecho ocurrido el día 15/10/06, en la localidad y partido de José María Ezeiza, en perjuicio de Adela Chied. Artículo 76 ter párrafo 4to. del código Penal y artículos 2010, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir a la encausada D Antonio el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 29 de noviembre de 2010. Fernando H. Aveccilla, Secretario.

C.C. 215.820 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2106/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005536 caratulada: "Segovia Ramón Ariel s/ Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado RAMÓN ARIEL SEGOVIA, titular del DNI N° 36.190.422, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 24 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Ramón Ariel Segovia, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Segovia sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (c.f. Art. 305, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de noviembre de 2010.

C.C. 215.802 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-005928-10 caratulada "D'Empaire Eduardo – Agente Fiscal s/ Severidades, Vejeciones y/o Apremios Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dr. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de citar y emplazar a FACUNDO EDUARDO ARRUE, DNI N° 35.219.952; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sito en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de prestar declaración testimonial en la IPP N° 02-00-005928-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 01 de diciembre de 2010 Surgiendo de las presentes actuaciones que el actual domicilio de Facundo Eduardo Arrué resulta desconocido

y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del CPP, publíquense edictos con carácter de urgente por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar al nombrado, a efectos de hacerle saber que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11, en el término de cinco días, a fin de prestar declaración testimonial. Fdo. Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2010. Diego Miguel Conti, Instructor Judicial.

C.C. 215.803 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-012548-10 caratulada "D'Empaire Eduardo – Agente Fiscal s/ Severidades, Vejeciones y Apremios Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a SEBASTIÁN ALEJANDRO JARA, DNI 36751137, a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de cumplimentar diligencias procesales en la IPP N° 02-00-012548-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2010. Surgiendo de las actuaciones obrantes a fs. 104/107 que el actual domicilio de Sebastián Alejandro Jara resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del CPP, publíquense edictos con carácter de urgente por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar al nombrado, a efectos de hacerle saber que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 a primera audiencia, a fin de notificarle la resolución agregada a fs. 101/101 vta... Fdo. Dra. Leila Violeta Scavarda. Diego Miguel Conti, Abogado. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2010.

C.C. 215.804 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – EL Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIRIAM ALEJANDRA SANGUINETTI, en causa N° 2682 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 25 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado por personal policial respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los efectos de manifestarse a partir de la sentencia dictada contra Kuris Julio César este se abstuvo de generar o mantener confrontaciones o entredichos con su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución N° 1 Departamental". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 25 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado por personal policial respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los efectos de manifestarse a partir de la sentencia dictada contra Kuris Julio César éste se abstuvo de generar o mantener confrontaciones o entredichos con su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.805 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – En IPP 006126-10 caratulada "Incidente de eximición en causa Piñeiro Alan s/ Robo Agravado en Concurso Ideal con Privación Ilegal de la Libertad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado MAGIO TOM último domicilio conocido calle 13 N° 1933 de Santa Teresita el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión

presentada por la Dra. Daniela Villalol, en beneficio y representación de Magio Tom; y Considerando: I. Que en la IPP N° 03-006126-10 que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del CPP, y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como "Robo calificado por el uso de Arma propia en concurso ideal con privación ilegal de la libertad agravada por haberse cometido con amenazas y violencia (Art. 142 inc. 1 Art. 166 inc. 2 del Código Penal), encontrándose sospechoso de la comisión del mismo Magio Tom entre otros. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del CPP), siendo por ende impropio de la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión del representante del imputado Magio Tom. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y conchs. del CPP; Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de eximición de prisión a favor de Magio Tom solicitado por la Sra. Secretaria de la Defensoría Oficial. Notifíquese al imputado, Defensor Oficial y Agente Fiscal; Agréguese copia del presente auto a la IPP y devuélvase la misma a la Fiscalía actuante. Regístrese... Fdo. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Magio Tom en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 2 ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.801 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – En la Causa n° 4200 (I.P.P. n° 22787) seguida a "Ravasio Juan Daniel y Miguel Ángel Sudorf S/Encubrimiento", de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a JUAN DANIEL RAVASIO, DNI 13.940.025, nacido el 31 de enero de 1960 en Concordia Entre Ríos, hijo de Eduardo y de Delicia Angélica Moreno, último domicilio en calle Aristóbulo del Valle nro. 704 de Concordia y de MIGUEL ÁNGEL SUDORF, DNI 5.097.671, último domicilio San Luis 1433 de Concordia, Entre Ríos, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 277 inc. 2° apart. b) del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1".

C.C. 215.912 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – En la Causa n° 12660 (I.P.P. n° 95760) seguida a "Suárez María Inés S/Hurto (Derivada de Causa 11715)", de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Cuba n° 10.420 San Martín, Pdo. de Tres de Febrero, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a MARÍA INÉS SUÁREZ y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurtos Reiterados (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 162 en relación con el art. 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del

C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1".
C.C. 215.911 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – En la Causa n° 10880 (I.P.P. n° 88409) seguida a “Vanessa Elsa Gamarra y/o Elsa Gisella Contreras y/o Elsa Gamarra Gamarra y de Cintia Marianela Silva S/Hurto en grado de Tentativa”, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a las prevenidas nombradas, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a VANESA ELSA GAMARRA Y/O GISELLA CONTRERAS Y/O ELSA GAMARRA, de 23 años de edad, soltera, argentina, nacida el 18 de enero de 1982 en San Pedro, Pcia. de Jujuy, DNI que se ignora, ama de casa, último domicilio conocido calle Guatemala 6560 de la localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As., y de CINTIA MARIANELA SILVA, argentina, de 21 años de edad, soltera, nacida el día 21 de agosto de 1983 en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, DNI se ignora, hija de Héctor Augusto y de Marcela Coronel, con último domicilio conocido el de calle Guatemala N° 6560 de Moreno; Pcia. de Bs. As. Y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto en grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º y 162 y 45 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1".
C.C. 215.910 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Elena Baquedano, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 944/2010 (de orden interno nro. 2345) caratulada “Gongora, Rubén Jonathan por robo agravado por escalamiento en grado de tentativa en Coronel Pringles”, a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en ese periódico por el término de cinco días, lo siguiente. “Se cita y emplaza RUBÉN JONATHAN GÓNGORA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba nro. 34, 3er. Piso, Bahía Blanca-C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Disponer su Comparendo Compulsivo. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: “Bahía Blanca, 30 de noviembre del año 2010. Cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo”. Fdo. María Elena Baquedano. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli. Secretaria.
C.C. 215.857 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 1463 (I.P.P. N° 5071) seguida a “Cabalreira Alejandro/ Hilman Jorge Alberto (V) s/ Defraudación”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a JAVIER ALEJANDRO CARBALLEIRA y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 172 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 3 de diciembre de 2010.
C.C. 216.001 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En la causa N° 2741, seguida a Ríos Sergio Alejandro/ Ríos Juan Sergio (V) s/ Homicidio

Culposo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a RÍOS, SERGIO ALEJANDRO, cuyo último domicilio conocido era Manzana 17 edificio 10, Piso 1º B del Barrio Don Orión de Claypole, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Sergio Alejandro Ríos y declara la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de “Homicidio y Lesiones Culposas” en los términos de los arts. 94 y 84 del C.P. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 3 de diciembre de 2010.
C.C. 216.000 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 11269 (I.P.P. N° 49391) seguida a “Souvanhkhham Khounsacknaraj s/ Amenazas (Derivada 9542)”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle México N° 516 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a SOUVANHKHAM KHOUNSACKNARAJ y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 149 bis del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual Fdo: Laura Inés Elías de Garantías N° 1". Dolores, 3 de diciembre de 2010.
C.C. 215.999 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 11834 (I.P.P. N° 96240) seguida a “García Reynaldo s/ Robo Agravado Ganado”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 30 esquina 11 de Las Toninas, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a REYNALDO GARCÍA TITO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado por escalamiento en Grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y (art. 167 inc. 4 en relación con el art. 163 inc. 4 y 42 del Código Penal). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 2 de diciembre de 2010.
C.C. 215.998 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VICTORIANO AQUINO, sin apodos, soltero, instruido, argentino, nacido el día 16 de mayo de 1986 en la provincia de Corrientes, hijo de Marcelino Aquino y de Emilia Elena Báez, empleado, DNI 32.305.936, con último domicilio en calle Beruti s/n° de Salto (b), para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 11 de noviembre de 2010.. Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Victoriano Aquino, (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto simple, previsto y reprimido por el art. 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Mariana Rosales. Auxiliar Letrada.
C.C. 215.932 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermin, se notifica que en la causa N° 3138/2267 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental se ha dictado sentencia cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 30 de noviembre de 2006. Autos y Vistos: Por los fundamentos consignados en el acuerdo que precede se condena a JUAN ÁNGEL ZIRCUBICH como co-autor penalmente responsable de los delitos de Falsedad Ideológica de Instrumento Público en concurso real con peculado en concurso ideal con violación de los deberes de funcionario público, a la pena de dos (2) años cuyo cumplimiento se deja en suspenso, inhabilitación Absoluta y Perpetua con más las costas del proceso... Marcela Alejandra Otermin Juez de ejecución Penal”. Secretaria, 26 de noviembre de 2010. María de los Ángeles Regalía, Auxiliar Letrada.
C.C. 215.931 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HÉCTOR MARIO MUSSICO, argentino, sin apodos, casado, instruido, empresario, nacido el día 23 de febrero de 1954 en Nueve de Julio, hijo de Rafael y de Nélida Cavakcahue, DNI 10.994.148, último domicilio en calle Avenida Mitre 2855 de Nueve de Julio, para que se notifique la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 18 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... y Considerando.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Mario Héctor Mússico, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Encubrimiento a la supresión de numeración de objeto registrable, previsto y reprimido por el art. 277 inc. 1º ap. “c” en función del art. 289 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.
C.C. 215.930 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARÍA SOLEDAD ETCHEVERRY, sin apodo, soltera, instruida, argentina, nacida el día 31 de octubre de 1987 en Tandil, hija de Juan Alberto y de Silvia Fabiana Álvarez, DNI 34.037.896, con último domicilio en calle Cacheuta 379 de Tandil (b), para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de octubre de 2010. Autos y Vistos.. y Considerando, Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Etcheverry María Soledad, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de daño simple, previsto y reprimido por el art. 183 del C.P. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.
C.C. 215.929 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN ANTONIO FLORES, sin apodos, soltero, DNI 30.779.403, argentino, nacido el día 4/8/86 en Corrientes, domiciliado en Paraje Algarrobo granja de pollos “Vanin” Km. 92.500 ruta Nac. 5 de Gowland de Mercedes, hijo de Roque Antonio y de Ramona Graciela Vázquez, para que dentro del término de cinco días notifique al encausado Flores la resolución que a continuación detallo: “Mercedes, 15 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... y Considerando ... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Juan Antonio Flores, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden a los delitos de Lesiones Leves y daño simple, previsto y reprimido por los arts. 89 y 183 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa Secretario.
C.C. 215.928 / dic. 15 v. dic. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única Mercedes (B), cita al Sr. JOSÉ SEGUNDO PÉREZ CONTRERAS por el término de 15 días para que dentro de dicho plazo a quien se cita y emplaza para que

dentro de dicho plazo la conteste, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 Cód. Proc.) a hacer valer derechos en autos "Román Hilda Victoria c/ Pérez Contreras José Segundo s/ Divorcio Vincular, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mercedes, 24 de noviembre de 2010. Dra. J. Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.927 / dic. 15 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea, hace saber que en los autos: "Espíndola Gabriel Orlando s/ Quiebra (pequeña)", expte. N° 35250, con fecha 6/5/10 se ha decretado la quiebra del Sr. ESPÍNDOLA GABRIEL ORLANDO CUIL N° 20-20329186-9, con domicilio en Av. 75 N° 4855 de Necochea. Se intima al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél a ponerlos a disposición del Síndico, CPN Carlos Lorenzo Choco, con domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, bajo apercibimiento de ser pasibles de penalidades y de responsabilidades que en derecho correspondan. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 22 de febrero de 2011, en el domicilio de calle 62 N° 3406 de lunes a jueves de 13 a 16 hs, para que la Sindicatura presente los informes individuales, señálese el día 20 de arbil del año 2011 y para la presentación del Informe General el día 10 de junio de 2011. Marta B. Bernard, Secretaria. Necochea, 2 de diciembre de 2010.

C.C. 215.956 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Cides, Miguel Alberto s/ Quiebra" (Expte. N° 1976-2009) el día 15 de julio de 2010, se decretó el estado de quiebra de don MIGUEL ALBERTO CIDES, D.N.I. 7.966.427, con domicilio en calle Gral. Paz 2888 piso 7° de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 9 de febrero de 2011. Síndico: Cra. Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio en calle Lamadrid N° 3036 Piso 1° Dpto. "c" de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 28 de febrero de 2011, a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de marzo de 2011, a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 12 de mayo de 2011 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 10 días del mes de noviembre de 2010. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 215.957 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, Juez Subrogante, Sec. a cargo Dr. Sebastián A. Martiarena, hace saber por cinco días que el día 29/09/10 se ha decretado la quiebra del Sr. ÁLVAREZ, ARMANDO FABIÁN, D.N.I. N° 18.136.751, con domicilio en Salta N° 389 de Trenque Lauquen, Provincia de Bs. As.; Síndico: Cra. Néilda Silvana Pujato, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Álvarez, Armando Fabián s/ Quiebra" (pequeña) - Expte. o 768/2009, Trenque Lauquen, 15 de noviembre de 2010. María Leticia Di Bin, Secretaria.

C.C. 215.933 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la doctora Amalia Fernández Balbis, hace saber por cinco días en autos caratulados "Boldrini, José Luis S/Quiebra",

Expte. N° 102205, que con fecha 8 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de JOSÉ LUIS BOLDRINI, argentino, D.N.I. N°4.690.669, con domicilio real en San Martín 943 de la localidad de Conesa, partido de San Nicolás (Bs. As.). Se ha fijado hasta el día 1° de febrero de 2011 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la sindicatura, Contador Hugo Javier Angarolla, quien tendrá oficina abierta al público, en el domicilio de calle Juan B. Justo N° 338 de la ciudad de San Nicolás. Se fija la fecha del día 21 de marzo de 2011 para la presentación de los Informes Individuales por el Síndico (artículos 35 y 200 L.C.Q.). Se fija la fecha del día 11 de mayo de 2011 para la presentación por el Síndico del Informe General (artículos 39 y 200 L.C.Q.). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en los términos del Art. 88, inc. 5° de la LCQ. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de 24 hs. Se intima al fallido para que en igual término ponga a disposición de dicho funcionario todos sus bienes denunciados en autos, los que surgen del informe de fs.159/160, como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88, inc. 4°, ley citada). San Nicolás, 1° de diciembre de 2010. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.034 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaria N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 4 de noviembre de 2010 ha sido decretada la quiebra de FRIGOSUR SA s/ Quiebra, con CUIT N° 33-68726498-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Fernando José Marziale con domicilio constituido en la calle Callao 930 8vo. B de Capital Federal, hasta el día 16-2-2011. El citado funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el día 31-3-2011 y el prescripto por el Art. 39 LCQ el día 27-5-2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el Art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010. María Eugenia Soto, Secretaria.

C.C. 216.039 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Secretaria Única a cargo de la Dra. Clavera Carolina, del Departamento Judicial de Junín, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2010 en autos caratulados "Mujica José Raúl s/ Quiebra", Expte. N° 31915, se decretó la Quiebra de JOSÉ RAÚL MUJICA, LE. N° 6.152.791, CUIT 20-06152791-6 con domicilio en calle Vieytes N° 258 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Fijese plazo hasta el 4 de febrero de 2011 para que los acreedores posteriores al concurso preventivo presenten ante el síndico designado: Dr. Pablo Mariano Rufino, en la calle 12 de Octubre N° 63, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10:00 a 12:00, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, contando hasta el día 4 de marzo de 2011 para proceder a impugnar créditos insinuados o controvertidos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 4 de abril y 4 de mayo de 2011 respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que posean bienes de la fallida para que los entreguen al Síndico, y prohibese hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5 de la LCQ. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada, con la contabilidad. Se hace saber al fallido las disposiciones de los Arts. 102 y 103 de la LCQ. Junín, 1° de diciembre de 2010. Daniela O. Paredes, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.041 / dic. 16 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Junín, cita y emplaza por doce (12) días a TOVER S.A. para que comparezca en autos "Guevara Melisa Elizabet C/Camuzzi Gas Pampeana, Tover S.A. S/Indemnización por Despido" Expte. 23.760, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes en caso de incomparencia. Junín, 28 de octubre de 2010. Dr. Mario A. Pérez. Auxiliar Letrado.

C.C. 216.049 / dic. 16 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Homicidio Culposo", causa N° 7956 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: Junín, 30 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones, caratuladas "Homicidio Culposo", IPP N° 10.640/07 Causa N° 7.956 de este Juzgado, en trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, a cargo del Dr. Sergio Manuel terrón. Y Considerando: Tal como surge de lo informado a fs. 157, no ha habido una respuesta positiva con respecto al paradero del encausado Ramón Roberto Jujnik. Atento a las particularidades del sub-lite, entiendo se dan en autos las circunstancias que puntualiza el art. 129 del CPP, para proceder a la publicación de edictos a los efectos de notificarle lo resuelto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 127/vta., donde se desprende la citación a la audiencia prevista en el art. 308 del CPP en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito del Inf. Art. 292 del C.P., considerándolo notificado al día siguiente de la última publicación, tal como lo regulado en el art. 147 del CPCC. Dicha publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a RAMÓN ROBERTO JUJNIK, titular del DNI N° 26.307.404, con último domicilio conocido en calle República Árabe Unida N° 2336 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 10.640/07, en trámite ante la UFlyJ N° 5, a cargo del Dr. Sergio Manuel Terrón, que ha sido citado a la audiencia del art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, sita en calle Comandante Escribano N° 226 entre Carlos Pellegrini y 25 de Mayo (Edificio San José) de la Ciudad de Junín, dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del CPP); II) Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Pilar Campenni. Auxiliar Letrado". Junín, 1° de diciembre de 2010.

C.C. 216.038 / dic. 16 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por quince días a BESSONE, JORGE ALBERTO; BESSONE, JUAN CARLOS y BESSONE ÁNGEL EDUARDO para que dentro de dicho plazo contesten demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el proceso "Miranda Manuel Francisco c/Bessone Jorge Omar y Otros s/Nulidad de Acto Jurídico" Expte. N° 3211-2009. Junín, 23 de noviembre de 2010. Carolina J. Clavera. Secretaria.

C.C. 216.037 / dic. 16 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Colegiado de Instancia Única-Fuero de Familia del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días al Sr. HERRERA MARIANO ALBERTO, DNI: 21.890.261 para que comparezca en los autos: "Quiñoy Nancy Soledad C/Herrera Mariano Alberto S/Divorcio Contradictorio", expte. 21039, en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.) Firmado: María Alejandra Sivori, Juez de Familia. San Nicolás, 12 de noviembre de 2010. Juan Pablo Barón. Abogado-Secretario.

C.C. 216.035 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones

nes caratuladas: "Lesiones Culposas", causa N° 9576 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: Junín, 28 de octubre de 2009. Autos y Vistos: La petición sobre extinción de la acción penal formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Dr. Sergio Terrón en la IPP 733/07 caratulada "Lesiones Culposas" registrada en los libros del juzgado bajo el número 9576. Y Considerando: A fs. 203, el representante del Ministerio Público solicita se declare la extinción de la Acción Penal seguida a Martín Ricardo Merlo, por entender que ha expirado el plazo que dispone el art. 62 inc. 2° del CP, y a fs. 205/207 formula requisitoria de elevación a juicio para el imputado de autos José Mario Martínez. Agregados los antecedentes de los encartados a fs. 212, 215, 218 y 222, corresponde expedirme sobre el tratamiento de la cuestión planteada, debiendo resolver este tópico, en el marco del art. 323 del CPP., siguiendo taxativamente las causales, que el mismo art. enumera; tal lo estipulado por el art. 324 del CPP: Inciso 1°: Así, este inciso determina que el sobreseimiento procederá cuando se den algunos de los presupuestos establecidos en el art. 59 del Código penal; a saber: muerte del imputado, amnistía, prescripción y renuncia del agraviado respecto de los delitos de Acción Privada. Conforme a la redacción del art. 268 del CPP el nuevo procedimiento penal se impulsa, por denuncia, por Ministerio Público o por la Policía. La prescripción se aplica como un "castigo a la inacción de la autoridad" o como "falta de voluntad persecutoria" (Cod. Penal Comentado. Breglia Arias, Tomo I, pag. 528). Se basa en el transcurso del tiempo, paralizando, en el caso de la Acción Persecutoria del Estado (conf. 59 y 62 del CP). Es así que decaída la acción, queda excluida toda actividad jurisdiccional. En tal sentido el Código Penal en su artículo 62 inciso segundo dispone que la Acción Penal se prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratara de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años. Conforme a lo normado por el art. 63 del CP, y el art. 67, cuarto párrafo-según texto Ley 25.188, establece que, la prescripción de la acción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, o en que cesó de cometerse si se tratara de un delito continuo; y se interrumpe solamente por: a) La comisión de otro delito; b) El primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) El requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio o acto procesal equivalente; d) El auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) El dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme. Así las cosas, el delito enrostrado a los imputados de autos encuadra en la figura de Lesiones Graves Culposas, cuya pena máxima prevista es de prisión de un mes a tres años. El hecho de marras ocurrió durante el día 7 de enero de 2004; por lo cual, el tiempo de la prescripción comenzó a correr desde la medianoche de la fecha indicada. Desde aquel momento consumativo y hasta la fecha, si bien ha ocurrido uno de los actos interruptivos de la Acción Penal de los contemplados por el art. 67 cuarto párrafo con fecha 29 de junio de 2007 como lo es el primer llamado a declarar en los términos del art. 308 del CPP, no ha podido interrumpir el plazo de la prescripción de la Acción Penal que se le sigue a Martín Ricardo Merlo y a José Mario Martínez, ya que en ese momento la acción ya se encontraba prescripta con fecha 7 de enero de 2007 por aplicación de la Ley más benigna antes mencionada. Es así, que desde el momento en que se consumara el hecho que motivó la sustanciación de la presente causa, hasta la fecha, pasaron con holgura los tres años previstos por el art. 62 inc. 2° del CP: motivos que conllevan a declarar la prescripción de la acción para los dos imputados. Así las cosas, encontrándose los hechos de marras dentro de los alcances del art. 62 inc. 2°, art. 58 inc. 3° y 94 del CP, por el transcurso el plazo estipulado para la prescripción de la acción penal (tres años); Resuelvo: I) Declarar Prescripta la acción penal con respecto a MARTÍN RICARDO MERLO y JOSÉ MARIO MARTÍNEZ en la presente IPP N° 733/07. II) Conceder el Sobreseimiento a José Mario Martínez, poseedor del DNI N° 5.033.442, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de San Emilio y a Martín Ricardo Merlo, poseedor del DNI 25.844.821, domiciliado calle Ramón Falcón N° 2645 de Capital Federal, en la presente IPP N° 733/07, que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas, previsto y penado por el art. 94 del Código Penal. (Art. 323 inc. 1° del CPP). III) Notifíquese. Cumplido y firme que sea,

remítanse las actuaciones a la Fiscalía de origen a sus efectos. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Liggera. Auxiliar Letrada. Junín, 1° de diciembre de 2010. Dra. Pilar Campenni. Auxiliar Letrada. C.C. 216.036 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Argañaraz, Cristian Eduardo s/ Hurto Agravado con escalamiento", I.P.P. N° 15-00-039898-10, cita por el término de cinco días a CRISTIAN EDUARDO ARGANARAZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 30 de noviembre del 2010. Reitérese la citación por edictos a Cristian Eduardo Argañaraz, la cual se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Raúl Carlos Sorracco (Agente Fiscal). San Martín, 30 de noviembre del 2010. Gabriela F. Toscano, Secretaria.

C.C. 216.173 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa n° 527 caratulada "Valenzuela Rosa Soledad s/ Inf. Arts. 88 y 139 de la Ley 14.078", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Valenzuela, quien resulta ser argentina, soltera, D.N.I. nro. 31.235.125, con último domicilio conocido en la calle Tucumán nro. 1422 de la localidad de Castelar, Prov. de Buenos Aires, de ocupación empleada, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, cuarto piso, sector "K" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 2 de diciembre de 2010. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y atento a lo informado a fs. 17 y vta, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a ROSA SOLEDAD VALENZUELA por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario". Secretaría 2 de diciembre de 2010. Luis Roque Lamperti, Secretario.

C.C. 216.165 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza a cargo de la Dra. María Catalina Baños, cita y emplaza a SORIA CLAUDIO OSCAR, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de ésta Fiscalía sito en la Avda. Presidente Perón 3264 de la localidad de San Justo, a fin de notificarse lo dispuesto en la Investigación Penal Preparatoria N° 26.252/10, en trámite ante esta U.F.I.J. N° 9 Deptal. a cargo de la Fiscal antes mencionada, seguida a Soria Claudio Oscar, por el delito de Robo en Tentativa, siendo su denunciante Parolin Jorge Fabián de la resolución que a continuación se transcribe: "San Justo, 15 de noviembre de 2010. Atento al estado de autos, cítese y emplázase a Soria Claudio Oscar, para que en el término de cinco días comparezca a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 Deptal., sita en Avda. Pte. Perón 3264 de la Localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía. A tal efecto, librense los edictos de rigor, conforme lo dispuesto por el art. 129 del ritual. Fdo. Elpidio González Agente Fiscal". Secretaría, 15 de noviembre de 2010. Evangelina L. Sánchez, Aux. Letrada.

C.C. 216.148 / dic. 17 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, P.B. de Banfield, en los autos "Ferrari, Andrea F. y Otra c/Pérez, Jorge y Otros s/ daños y perjuicios" Expte. 45122, notifica al Sr. VÍCTOR HUGO TELECEMIÁN, del auto regulatorio de honorarios que reza así: "Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2008. Asimismo, atento al estado de autos, regúlense los honorarios de la Dra. Adriana Mónica Lanzilotti, de la Dra. Mabel A. Tachella y la Dra. Andrea M. Cabrera en las sumas de \$ 970, de \$ 330 y de \$ 350 respectivamente. Todos con más el 10% de ley (arts. 1°,3°, y 34 de la Ley 8.904). Regístrese. Notifíquese (art. 135 del CPCC). Atento lo solicitado y constancias de autos, regúlense los honorarios del Perito Ingeniero Mecánico don Miguel A. Rodríguez, en la suma de \$320, con más el 10% de ley (Ley 5.920). Regístrese. Notifíquese (art. 135 del CPCC). Fdo. Dr. Daniel Romanello. Juez". Asimismo se le hace saber que de no presentarse, se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Ema Sapia, Aux. Letrada.

C.C. 216.145 / dic. 17 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza a VALERIA ARGENTINA SOUBANDITH Y WAANG SIPONE, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Soubandith, Kong Manee c/ Soubandith, Valeria Argentina y Otro s/ Tenencia", Exp. C-2670, en trámite por ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Ranchos, 13 de agosto de 2010. Antonio A. Scaserra, Secretario.

C.C. 216.143 / dic. 17 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a DANTE FERREYRA RAMOS VILLEGAS, con último domicilio en de la localidad de . Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2086, que se le sigue por Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de diciembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 168/170 desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dante Ferreyra Ramos Villegas, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303. 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 2 de diciembre de 2010. Estanislao O. Soler, Secretario.

C.C. 216.142 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DARÍO ALEJANDRO REYNOSO, con último domicilio en Junín 2629, localidad de San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3273 que se le sigue por Hurto Calificado por haber sido Perpetrado Mediante Escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de diciembre de 2010. En atención a lo solicitado por el Señor Defensor en su escrito de fs. 113, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 110, considero que lo peticionado deviene en una medida puramente formal. Por ello, en virtud a lo solicitado por el representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Matías Grau en su libelo corriente a fs. 14/vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Darío Alejandro Reynoso, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a dere-

cho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocarse su excarcelación y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica, en primer término, y al Sr. Agente Fiscal". Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante Mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 3 de diciembre de 2010. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 216.141 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ALEJANDRA SANS, con último domicilio en Rosetti Nro. 2840 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2089, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de diciembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 111/112, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos María Alejandra Sans y Marcelo Ricardo Gil, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 6 de diciembre de 2010. Estanislao O. Soler, Secretario.

C.C. 216.140 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO RICARDO GIL, con último domicilio en Rosetti Nro. 2840 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2089, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de diciembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 111/112, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos María Alejandra Sans y Marcelo Ricardo Gil, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. " Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 6 de diciembre de 2010. Estanislao O. Soler, Secretario.

C.C. 216.139 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores n° 3) del Dpto. Judicial San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a GERMÁN ESTEBAN GAJARDO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 32.954 caratulados: "Gajardo, Germán Esteban s/ Encubrimiento"; a fin de notificarse que por auto resolutorio de fecha 8 de noviembre de 2010 se ha resuelto: "Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Gajardo, Germán Esteban de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de encubrimiento (art. 277 inciso 1° punto "c" del Código Penal) por el que se le procesara en autos y cesar en la intervención del nombrado, archivando las presentes actuaciones sin más trámite.". San Isidro, 18 de noviembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 216.138 / dic. 17 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 sede Pilar, del Departamento Judicial San Isidro, Secretaria Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano TORRES, CRISTIAN MATÍAS para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en la causa N° 38.972, caratulada: "Torres Cristian Matías s/Robo". Librese edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 2 de diciembre de 2010. Fdo. Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez; ante mí Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 216.136 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ o JAVIER GUSTAVO FAMA, DNI desconocido, con últimos domicilios en la calle Félix Frías 2950 o 2960, casa 39, o en la calle Boulogne Sur Mer y Félix Frías, casa 33, ambas del barrio Baires de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 2928 que se le sigue por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de diciembre de 2010. Téngase presente el informe que antecede; en virtud del mismo, y no habiendo sido posible notificar al encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria". Secretaria, 7 de diciembre de 2010. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 216.137 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FERNANDO FABIÁN HAUGH, poseedor del DNI N° 34.216.610, nacido el 6/2/1989, hijo de Miguel Ángel y de Ramona Peña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 51.374/10 (Registro Interno N° 3737), caratulada "Haugh Fernando Fabián s/ Robo Simple en grado de Tentativa (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fs. 80 y fs. 83 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 216.168 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLIVERA ANDRÉS MARIO, poseedor del DNI N° 12.464.523, nacido el 10/11/56, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 3622, caratulada "Olivera Andrés Mario s/ Infracción Art. 72 y 74 Inc. "A" Decreto Ley 8.031/73 (Ex-Juzgado de Paz Letrado de Lanús)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 32 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el

art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. Lorena M. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.167 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEREYRA, JONATHAN DAVID, poseedor del DNI N° 34.018.979, nacido el 2 de septiembre de 1988, hijo de Oscar Dionisio Pereyra y Enedina Morena, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 758.530 (Registro Interno N° 2090), caratulada "Nievas Diego Armando - Pereyra Jonathan David s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 6/vta. del Incidente de Suspensión del Proceso a Prueba y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 216.169 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SILVA RAMOS GREGORIO, de nacionalidad Paraguaya, quien resulta ser poseedor de D.N.I. Nro. 93.611.208, nacido el 24 de diciembre de 1975 en Encarnación, hijo de Félix Ramos y de Elodia Silvia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 695.210 (Registro Interno N° 2186), caratulada "Silva Ramos Gregorio y Otros s/Violación de Domicilio, Abuso de Armas y Amenazas Agravadas por el empleo de armas, concursando todos ellos materialmente entre sí; Y Violación de domicilio en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma de Guerra sin la debida autorización lega". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. ...En atención a lo que surge del informe de fs. 153/153 vta. y de fs. 156 respecto del procesado Silva Ayala José Roberto, como así también lo informado en el incidente de suspensión de juicio a prueba que corre por cuerda a la presente causa a fs. 25/32, respecto del imputado Silva Ramos Gregorio, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados mencionados, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y, en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librense oficios al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto de los edictos que de no presentarse los procesados citados dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus respectivas rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.170 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SILVA AYALA, JOSÉ ROBERTO, poseedor del DNI N° 92.960.129, nacido el 19 de marzo de 1971, hijo de Eliberto Silva y Manuela Ayala, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 695.210

(Registro Interno N° 2186), caratulada "Silva Ayala José Roberto y Otros s/ Violación de Domicilio, Abuso de Armas y Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas, concursando todos ellos materialmente entre sí; Y Violación de domicilio en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma de Guerra sin la debida autorización legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 153/153 vta. y de fs. 156 respecto del procesado Silva Ayala José Roberto, como así también lo informado en el incidente de suspensión de juicio a prueba que corre por cuerda a la presente causa a fs. 25/32, respecto del imputado Silva Ramos Gregorio, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados mencionados, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficios al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto de los edictos que de no presentarse los procesados citados dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararan sus respectivas rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.166 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BOTTA BÁRBARA VANESA poseedora del DNI N° 30.374.361, nacida el 9 de noviembre de 1983, hija de Carlos Luján y Carmen Carrizo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 855.659 (Registro Interno N° 2617), caratulada "Botta Bárbara Vanesa s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 270/274 y 276 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.172 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 49.979/10 (RI 3744) caratulada "Gómez Leonel Martín s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 Días - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ, MARTÍN LEONEL, poseedor del DNI N° 36.385.299, nacido el 10 de julio de 1992, hijo de Damas Guillermo y Gómez Yolanda Esther, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 49.979/10 (Registro Interno N° 3744), caratulada "Gómez Leonel Martín s/ Robo Simple (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2010... En atención a lo que surge del informe de fs. 116 vta., como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del inculcado a fojas 118vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días

posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.171 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAURA BEATRIZ INSAURRALDE VEGA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 840773/7, seguidas a la nombrada en orden al delito de Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 204, 209/211, 221/224, 227/230 y 232/233 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Laura Beatriz Insaurrealde Vega, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de diciembre de 2010. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 216.178 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a IBRIAN EZEQUIEL ALEGRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Esteban y de Rosa Farias, nacido en Lanús con fecha 14 de septiembre de 1986, D.N.I. N° 32.149.849 y con último domicilio conocido en calle Asamblea N° 486 Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 2217 (I.P.P.N° 792.137), caratulada Alegre Ezequiel Ibrain s/ Violación de domicilio (J. Gtias. N° 2 - UFI N° 17 - Gestión N° 1508), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 300, 308 vta. y 316 vta., cítese a Alegre, Ibrain Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo.-" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 30 de noviembre de 2010.

C.C. 216.177 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Liliana Natiello, por disposición del Superior notifica a en la causa N° 10701 (I.P.P. 471.269 - Unidad Funcional de Instrucción N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a ROBERTO ALEJANDRO AGUIRRE, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3, 62 inciso 2 y 67 párrafo cuarto del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal)... Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez por ausencia momentánea, ante mí: Alejandro Enrique Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.176 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR JAIME en la causa N° 892 (I.P.P. 492.722 - Unidad Funcional de Instrucción N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de diciembre de 2010. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en

autos, y sobreseer a Oscar Jaime, de la demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. P.A.M José Luis Arabitto, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.174 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a OLIVERA, MATÍAS DANIEL, en la causa N° 1366-C (N° 1366-C) seguida al nombrado en orden al delito infracción Artículo 10 de la Ley 11.929, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1° de diciembre de 2010. Autos y vistos: Esta causa N° 1366-C (N° interno 1366-C) del registro de este Juzgado caratulada "Olivera, Matías Daniel s/ Infracción Artículo 10 de la Ley 11.929" y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de diciembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el Artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción del año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Olivera (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Matías Daniel Olivera Quispe, titular de D.N.I. N° 24.936.202, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de octubre de 1975, en Buenos Aires, desocupado, hijo de Juan Dionisio Olivera y de Nicolasa Serafina Quispe, domiciliado en calle Bismak N° 842, Avellaneda, en orden a la infracción Artículo 10 de la Ley 11.929 por haber operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la Ley 8.031. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente y al infractor mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Secretaría 1° de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.175 / dic. 17 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, comunica que en los autos: "LABORMED S.A. s/ Quiebra (Pequeña)", el Síndico ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado si no es observado dentro de los diez (10) días siguientes al de su última publicación. Asimismo se pone en conocimiento que V.S ha regulado honorarios al ex Síndico Cdor. Omar Lares en la suma de pesos catorce mil ochocientos (\$ 14.800); al Dr. Augusto Imperiale en la suma de pesos seis mil trescientos cuarenta (\$ 6.340) y al Síndico Cdor. Adriana Seijas en la suma de pesos cuatro mil doscientos treinta (\$ 4.230), con más los respectivos aportes de Ley e IVA en su caso. La Plata, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 216.163 / dic. 17 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - La Dra. Gladys Viviana Krasuk Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa N° 9481 Caratulada: Maidana, Sofía Solana s/ Art. 10 D. Ley 10067/83", en trámite por ante la Secretaría Asistencial a cargo de la Dra. María Inés Romero, notifica a ALEJANDRA NOEMÍ MAIDANA, con último domicilio conocido en la calle 128 N° 2811 E/ 28 y 29 de Berazategui, la parte dispositiva de la resolución que dice "Quilmes, 25 de noviembre de 2010. Autos y Vistos.. Resultando... Considerando Resuelvo: 1) Declarar Judicialmente el abandono de Sofía Solange Maidana, DNI N° 44.184.808 en relación a su progenitora, Alejandra Noemí Maidana, DNI N° 27.145.475 a los fines de hacerle saber que cuenta con el plazo de cinco días hábiles para hacer valer sus derechos... Fdo. Gladys Viviana Krasuk. Juez. María Inés Romero Secretaria". Quilmes, 25 de noviembre de 2010.

C.C. 216.183 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 7101 seguida a Angelucci Silvina Carolina, Vozzi Verónica Isabel y a Almonacid Verónica Estela por la Infracción al Artículo 68 del Decreto Ley 8031/73, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 18 de noviembre de 2010... Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Absolver libremente a VERÓNICA ESTELA ALMONACID, ya filiada al comienzo de la presente, de la presunta Infracción al art. 68 del Decreto Ley 8031/73 que se le imputara, por resultar atípica su conducta. Sin costas (Decreto Ley Provincial N° 8031, arts. 122 y s/sgtes., 134, 136, 144, 149; CPP, arts. 99, 104, 105, 107, 127 y codtes.). Regístrese. Notifíquese y firme que sea, realicé las comunicaciones de Ley. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Laura Villalba, Secretaria”. Mar del Plata, 1° de diciembre de 2010.

C.C. 216.182 / dic. 17 v. dic. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría de Apremios del Dto. Judicial La Matanza, cita y emplaza a GUSTAVO ROBERTO ACUÑA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados “Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires c/Acuña Gustavo Roberto s/ Apremio”. San Justo, 25 de noviembre de 2010. Dra. Viviana Gabriela Burgos, Jefa Interina.

C.C. 216.181 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a SALVADOR CAMPILONGO, en causa N° 1035 (I.P.P. N° 406.366) de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 28 de julio de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Salvador Campilongo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento Agravado, del cual fuera imputado (Artículos 323 inciso 1° del Código Procesal Penal; 62 inciso 2°, 67 y 277 inciso 2°, acápite b) en función del acápite primero del Código Penal). Regístrese y Notifíquese. Una vez firme, comuníquese y remítase la presente causa a la Unidad Funcional interviniente”. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. Atento lo informado a fojas 336, notifíquese a Salvador Campilongo de la resolución de fojas 333 y vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías”. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.180 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALCIDES ZANABRIA CÁCERES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686/7, seguida al nombrado en orden al delito de Robo con Arma/Tva. Homicidio Criminis Causa y otros. Como Recaudo Legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 2 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alcides Zanabria Cáceres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días... Jorge Eduardo

Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de diciembre de 2010. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.179 / dic. 17 v. dic. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CÉSAR ANDINI, MARTHA ELOISA GARBINO y JUAN CÉSAR ANDINI. Quilmes, 23 de septiembre de 2010. Gustavo R. de la Fuente.

L.P. 27.545 / dic. 15 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 17 de La Plata a cargo interinamente del Dr. Andrés Antonio Soto (PPDS). Secretaría a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48, piso 1° de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados “BOTTERI HERNÁN LORENZO s/ concurso preventivo comunica por cinco (5) días que con fecha 06/09/10 se dispuso la apertura del concurso preventivo de “Botteri Hernán Lorenzo” DNI 5.945.317, domiciliado en la calle 1 N° 1684 de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Julio César Horacio Hariasgarat con domicilio en la calle 18 N° 512 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/12/10, los días lunes, miércoles y viernes de 13 a 17 hs. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/03/11 y 29/04/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 23/08/11 a las 9.30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. La Plata, 22 de octubre de 2010. Horacio Núñez. Secretario, La Plata, 3 de diciembre de 2010.

L.P. 116.320 / dic. 17 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Única, sita en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, en autos “Salgado Gabriela y otros c/ Torres Lucio s/ prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, cita y emplaza por diez días al Señor LUCIO TORRES y/o a quien se considere con derecho reales, posesorios o personales respecto del inmueble ubicado en calle 13 N° 3469 e/ 500 y 501 de la localidad de M. B. Gonnet, partido de La Plata (055), Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. H, Manz. 172, parcela 5, inscripto el dominio en la matrícula 225. 183 de La Plata (055), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial. La Plata, 09 de noviembre de 2010. Federico Martínez, Abogado Secretario.

L.P. 116.327 / dic. 17 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por 10 días PUNTA LARA INMOBILIARIA S.A., y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Cir. III, Sección A, Chacra 7, Manzana 7 an, Parcela 9, Matrícula 221.998 Partida 055-248217-4 de La Plata en autos caratulados “Corno Francisco Ernesto c/ Punta Lara Inmobiliaria S.A. s/ Usucapión” (Expte 30135), para que se presenten y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 2 de noviembre de 2010. Dra. Julieta Cabral, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.325 / dic. 17 v. dic. 20

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina M. Vanoli, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Bs. As, hace saber que en los Autos: “Alimentar S.A. s/ Concurso Preventivo” con fecha 15 de noviembre de 2010 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de ALIMENTAR S.A. CUIT 30-

64471989-4, con domicilio social inscripto en calle Uruguay 654 Piso 3 Of. “302” de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 09 de febrero de 2011 deben presentar al Síndico Contador Daniel Ernesto Altman, con domicilio en la calle Paraná 774 Piso 2 Dto. “E” (Tel. 4812-2894 o 4815-7393) los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 23/03/2011 para que el síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 09/05/2011 para que la sindicatura presente el Informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se lo convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de octubre de 2011 alas 10 hs. Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2010. Silvina D. M. Vanoli, Secretaria.

C.F. 32.098 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de 1° Inst. Com. N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Sec. N° 34 a mi cargo, pone en conocimiento por 5 días que el 29/10/10 OME-RAL AGRO S.A. CUIT 30-70920910-4, Maipú 864 piso 7° “A”, CABA abrió su concurso preventivo, Síndico Contador Carlos Erasmo Moreno, domiciliado en Tucumán 1577 1° piso, CABA. Plazos: Verificación de Créditos (Art. 32) hasta el 23/12/10; Impugnaciones hasta el 8/2/11; Presentación de Impugnaciones al Juzgado 10/2/11; Informe Art. 35: 8/3/11 Art. 39: 20/4/11; Art. 36: 22/3/11; Agrupamiento y clasificación de acreedores verificados y admisibles: 6/4/11; Resolución Categorización (Art. 42): 20/5/11; Clausura Período Exclusividad (Art. 43): 26/9/11; Presentación de Propuesta de Acuerdo hasta el 29/8/11; Audiencia informativa Art. 45: 19/9/11 a las 10.00 Hs. Bs. As. 30 de noviembre de 2010. Federico A. Guerri. Juez. Silvana D. M. Vanoli. Secretaria.

C.F. 32.125 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de 1ra Inst. Comercial N° 3, Sec. N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos “Buenos Aires Sports S.A. s/ conc. prev.” (101798) la apertura del concurso preventivo de BUENOS AIRES SPORTS S.A. (CUIT N° 30-71060109-3), con fecha 15 de noviembre de 2010. Verificación de Créditos: 21/3/2011. Síndico designado: Oscar Vertzman, domicilio: Bmé. Mitre 3120, P.1. Cap. Fed. Informe Individual: 04/05/2011. Informe General: 15/06/2011. Audiencia Informativa: 28/11/2011, 10hs. Buenos aires, 6 de diciembre de 2010. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.F. 32.152 / dic. 17 v. dic. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber por cinco días que en autos:- “Evangelista Aquilino s/Concurso Preventivo”, expediente 118.214 y “Rutolo, Lidia Dominga s/Concurso Preventivo”, expediente 118.215 se ha decretado en forma individual la apertura de los Concursos Preventivos de los Sres. AQUILINO EVANGELISTA (DNI. 93.204.914) y LIDIA DOMINGA RUTOLO (DNI. 93.204.853), ambos domiciliados en Av. Independencia N° 1.142, 6° piso de Mar del Plata.- Se ha fijado hasta el día 14 de febrero de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Raúl Ademar Rubín, en el domicilio constituido de calle 12 de Octubre N° 3.265, Of. “A” de Mar del Plata, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas, y exclusivamente durante el mes de enero de 2011 (Feria Judicial), los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 horas. Se fijó hasta el día 29 de marzo de 2011 para la presentación del Informe Individual, hasta el día 11 de mayo de 2011 para la presentación del Informe General, hasta el día 20 de septiembre de 2011 para que los deudores presenten la Propuesta de Acuerdo Preventivo, el día 18 de octubre de 2011 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad y para el 11 de octubre de 2011 a las 9 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa.- Mar del Plata, noviembre 29 de 2010. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.903 / dic. 15 v. dic. 21

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos de FEDERICO SOLER y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “Castelnuovo, Oscar y otros c/ Soler, Federico s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión” (Expte. N° 65889), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El inmueble se encuentra ubicado en la Sección Segunda de las Islas del Paraná, compuesto de una superficie total de sesenta hectáreas, cincuenta y una áreas y ocho centiáreas y linda al Norte con lote 101 al Este con Don Tomás Bello, al Oeste con el lote 198 y al Sud y Sud Oeste con el arroyo Paycaraby. Nomenclatura Catastral: Sección 2° de Islas Fracción 725, Zona XI, Partido San Fernando. San Isidro, 12 de noviembre de 2010. Dr. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.984 / dic. 3 v. dic. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA PROTOPOFF, CATALINA SERGENKO e IRENE PROTOPOFF. San Isidro, 19 de octubre de 2010. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.I. 42.697 / dic. 15 v. dic. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo del Dr. Jorge A. Campolongo Álvarez, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, sito en ituzaingó N° 340, Piso 3ro., de San Isidro, en autos caratulados: “González Norma Lilia c/ Pérez María del Carmen s/ prescripción adquisitiva”, cita a herederos y sucesores de MARÍA DEL CARMEN PÉREZ y a quienes se crean con derecho al inmueble objeto de autos sito en la calle Carlos Tejedor N° 2590, de la localidad de Munro, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 30 de noviembre de 2010. María Alejandra Peña, Secretaria.

S.I. 43.239 / dic. 17 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. 2, San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ SANTA CRUZ, JOSÉ MARÍA SANTA CRUZ y quienes se consideren con derechos sobre el lote sito en Manzanares, Pdo. Pilar, s/tit: lote 11, marz. G; s/ plano 84-180-07: parc. 11 “a”; s/ cat: C. III, S. D, M. 81, P. 11; f° 1345/53; Pda. 57.060, para que dentro de 10 días hagan valer derechos en autos “Frúmboli, Gustavo c/ Santa Cruz, José y Otros s/ Prescripción Adquisitiva”, expte. 70116, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. San Isidro, 09 de septiembre de 2010. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 43.197 / dic. 17 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaria N° 11, Secretaria Dra. Claudia Esther Andrada ordena que se publique dictos en el expediente caratulado “Juárez Susana Liliana y otros c/ Galmarini Ángel Alfredo y otros s/ Desalojo”, el mismo se ha resuelto: “San Isidro 23 de septiembre de 2010. Atento lo manifestado, Publíquese por 2 veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario “Ecos Diarios” del Partido de Necochea emplazando a los herederos y/o al representante legal de MARÍA CRISTIAN BOCCALON o BOCALON para que en el plazo de 10 días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle defensor Oficial para que lo represente”. Se expide el presente en la sala de mi pueblo despacho en San Isidro, 21 de octubre de 2010. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.202 / dic. 17 v. dic. 20

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PENA ALICIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 28 de octubre de 2010. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

S.M. 54.214 / dic. 15 v. dic. 17

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza a ADA MARTA MARE y NATALIA ANZOISE para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que las represente. Morón, 12 de noviembre de 2010. Dr. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 160.676 / dic. 17 v. dic. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sita en la calle Brown, esquina Colón 1er. piso, de la Ciudad y Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 (quince) días a herederos y/o sucesores de EUGENIO MARTÍN JARA MIRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio “Krummel Guillermo José c/ Ibáñez Alicia Beatriz s/ cobro de pesos y daños y perjuicios” Expte. N° 41710, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 19 de noviembre de 2010. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 160.678 / dic. 17 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, cita y emplaza por diez días a MARIO HIPÓLITO SEJATOVICH y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos C.V, SEC.A, MZA. 173, Parc. 8ª, Partido 070, para que comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en autos “Godoy Felipe c/ Vinocur de Sejatovich Lidia y otros s/ Posesión Veinteañal”, bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Ausentes para que los represente. Morón, 13 de abril de 2010. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 160.714 / dic. 17 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Morón, sito en Alte. Brown esquina Colón, 1° piso Sector “B”, Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a GEO FINANCIERA E INMOBILIARIA S.R.L. y a quien se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Estomba 915 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, designado según título como lote 2 de la manzana B, cuya nomenclatura catastral es Circ. II; Secc. B Manz. 2, Parcela 2, Partida 71187, para que en el plazo de 10 días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Morón, a los 29 días del mes de octubre de 2010. Valeria Fernanda Sacaba Auxiliar Letrada.

Mn. 65.878 / dic. 17 v. dic. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADELBERTO POSSENTI, MARGARITA JULIA MANCINO y/o JULIA MARGARITA MANCINO. Morón, 04 de noviembre de 2010. Valeria A. Mieras, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.977 / dic. 17 v. dic. 21

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes (B), Secretaría Única, hace saber en autos caratulados: “Botta, Osvaldo Antonio s/Concurso Preventivo”, exp. N° 79.989, que el 26 de octubre del cte. se decretó la apertura del Concurso

Preventivo de OSVALDO ANTONIO BOTTA, D.N.I. 20.991.707, y domicilio real en 16 N° 185 de Mercedes. El Síndico actuante es el Cdor. Jorge Byrne, con domicilio en calle 21 N° 491 de Mercedes, donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 2011. Los informes de los artículos 35 y 39 de la LC se presentarán los días 19 de abril y 1° de junio de 2011, respectivamente. Mercedes, noviembre 30 de 2010. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.418 / dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Secretaría Única cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de diez días, los Sucesores de JOSÉ JOAQUÍN JÁUREGUI y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble catastrado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 130, Parcela 1, Matrícula N° 21442 del Partido de Bragado, a éstas actuaciones caratuladas “Lupo, Alberto Domingo c/ Sucesores de José Joaquín Jáuregui y otros s/ usucapión”, Expte. N° 13.070, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Bragado, 23 de agosto de 2010. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 68.468 / dic. 15 v. dic. 17

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO FERRO. Lincoln, 13 de octubre de 2010. Horacio Osvaldo Stéfano, Secretario.

Jn. 70.532 / dic. 15 v. dic. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a herederos de DOMINGO RIVERO, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPC). Autos: “Bermúdez Juan Carlos c/ Rivero Domingo y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión” Expediente N° 5541/2007. Eduardo M. Cognigni. Juez. Junín, 8 de octubre de 2010. Carolina J. Clavera. Secretaria.

Jn. 70.681 / dic. 16 v. dic. 17

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaria Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA VERÓNICA CANTISANI. Carlos Casares, 26 de agosto de 2010. Dra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

T.L. 77.883 / dic. 15 v. dic. 17

16. ZÁRATE CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2-Secretaría Única-Dto. Judicial de Zárate-Campaña, sito en calle Máximo Paz y Belgrano de la ciudad de Zárate, cita y emplaza a PABLO RAMÓN RODRÍGUEZ y/o sus sucesores y/o herederos y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre el bien a usucapir, respecto del inmueble ubicado en calle Ascasubi N° 460 de la ciudad de Zárate, identificado catastralmente como circunscripción 1, sección H, chacra 6, manzana 2, parcela 19, partida inmobiliaria n° 6013, matrícula 29167 (038), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda en autos “Pereyra Miguel Ángel S/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión” (Expte. N° 32582), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Zárate, 19 de noviembre de 2010. Dra. Adriana Beatriz Romero. Secretaria.

Z-C. 84.072 / dic. 16 v. dic. 17